



Lanús, 09 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.625.

**VISTO**

La Constitución Nacional; la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; la Ley N° 14.656; el Convenio Colectivo N° 56/18; el Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el expediente N° RRHH SUM-000045-2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, siendo las 14:00 horas del día 22 de septiembre del año 2022, se reúne la junta de disciplina, poniendo a consideración los documentos del expediente N° RRHH SUM-000045-2022, mediante el cual se inician las presentes actuaciones sumariales por lo dispuesto mediante Decreto N° 2.485 de fecha 01 de julio del año 2022, y a raíz de lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos respecto de los ausentes sin aviso en los que incurrió la agente Margarita GONZALEZ, con Legajo N° 25.965/9, desde el día 25 de abril del año 2022;

Que, el día 12 de julio del año 2022, la Subdirección de Sumarios le envió a la agente sumariada el dictamen de cargo, sin embargo, se presenta el 13 de julio del año 2022, con varios certificados, los cuales se enviaron a las respectivas Instituciones con el fin de constatar su veracidad y de los cuales no se obtuvo respuesta, salvo de la Asociación Médica de Almirante Brown que dice: ..."nos resulta materialmente imposible expedirnos sobre autenticidad"..., y explican el motivo. A su vez el día 18 de agosto del año 2022, la agente Margarita GONZALEZ, con Legajo N° 25.965/9, se presentó ante la Subdirección de Sumarios solicitando pronto despacho debido a su situación de embarazo de riesgo y la posibilidad de suspenderse la obra social. Por tal motivo expuesto, y la tardanza en la contestación de la respectivas Entidades la Subdirección de Sumarios consideró que si bien no se pudieron validar los certificados estos cubrirían los días en que la agente inasistió, siendo aplicable el principio de duda a favor del trabajador; y solicitó el sobreseimiento de las presentes actuaciones;

Que, en vistas de la situación de salud que atraviesa la agente, se procedió a desbloquear el sueldo a partir del 01 de septiembre del año 2022 y que, asimismo, mediante



email enviado por parte de la agente Graciela QUEVEDO (Jefa de Departamento de Reconocimientos Médicos) el día 09 de septiembre del año 2022, se informó que" Con respecto a la situación de la agente Margarita GONZALEZ, con Legajo N° 25.965/9, y habiendo consultado con el Jefe Médico Dr. Santi Maximiliano, este Departamento accede a justificar lo solicitado desde el mes de Abril del año 2022, dejando aclarado que la agente cursa un embarazo de 23,6 semanas de alto riesgo, por lo cual se debe cargar al sistema bajo el código 415 según el último DNU 383/22. Se informa que este departamento cargará el mes de septiembre bajo el código 415, que es período que el sistema nos admite cargar, el período restante será solicitado a la Dirección de Control Operativo para ser elevado a la Subdirectora General Silvia Defelipe, para culminar con el trámite correspondiente: "esta Junta de Disciplina resuelve: Sobreseer las actuaciones";

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Sobreseer a la agente Margarita GONZALEZ, con Legajo N° 25.965/9, de las actuaciones sumariales iniciadas mediante Decreto N° 2.485 de fecha 01 de julio del año 2022.

**Artículo 2º:** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento y actúe en consecuencia la Secretaría de Economía y Finanzas; y la Subsecretaría de Recursos Humanos; pase a la Subsecretaría Legal y Técnica, de la Secretaría de Gobierno; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por